BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán à los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se pública todos los dias, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado à domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletin, calle del Almirente, 15. bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada linea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de la Gobernación

REALES ORDENES

Vista la exposición elevada á este Ministerio por el Ayuntamiento de Pamplona, en solicitud de que se dicte una Real orden que penga término á la diversidad de criterio que se observa en orden á la aplicación de las disposiciones legales respecto al alistamiento de los mezos ausentes en ignorado paradero, puesto que se ofrecen dudas á algunos Ayuntamientes y Comisiones mixtas acerca de lo dispuesto de la Real orden de 10 de Febrero de 1905, que deregó la de 24 de Octubre de 1903:

Censiderando que la Real orden citada en primer términe se dicté para evitar, tanto los abusos que pedían cometerse per les mezes que, hallándese ausentes pero incluídos en serteo, se presentasen á legalizar su situación si el mismo les consentía librarse del servicio activo, o no haciendele, en etre case, esperande la oportunidad de algún indulte, cuanto para evitar el imprebe trabaje que supenía á las Corporaciones municipales y previnciales el excesivo número de expedientes que habían de producir la inclusión de les elistamientes de tedes les mezos nacidos en el año que luego había de corresponder al del seriee, en cuyo período de tiempo lógicamente habían de faltar les fallecides y les que se hubieren ausentado sin saberse su para-

Considerando que, aun suponiendo que per parte de les mezos haya mala fe en eludir su presentación en tiempe epertuno para su clasificación, simulando ausencia, esto en vez de favorecerles les perjudica, puesto que les crea una situación anormal que se evitarían cumplience con le establecido en la ley de Reclutamiente:

Diputación provincial de Madrid

Contaduria

Balance de las operaciones verificadas en esta Corporación desde 1.º de Enero basta el día de la fecha

Ingresos		1907		DIFERENCIAS	
	The last	PRESUPUESTO	OPERACIONES	EN MÁS	EN MENOS
1 2	Rentas y censes	188.466,26	17.901,40	Agricultural States	170.564,86
3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13	Donativos, legados y mandas	3.862.697,42	3.491.521,74	Con John S. Selection	Sign 13 or Car
	Instrucción pública	1.173.535.99	737.366,78	WATER BACKS	371.175,68
	Ingreses extraordinaries	250 6,500	268.645,02 5.655,80	268.395,02	436.169,21
	Empréstitos Enajenaciones		3.392,50	Action of the	844,20 20.717,50
	Resultas	4.878.658,36	2.933.289	Entra la Cardo	1.945.269,36
	Reintegros. Valores á pagar.	or other to pe shine	10.504,58	10.504,58	Constitution of
	Ampliación	the state of the state of	pičidas adu v	NATIONAL PROPERTY	manufacture and the
	I such the name of the same of the second	143 70 17 16 9	Mark Charles	278 899,60	2.944.840,81
	TOTAL.	10.134.218,03	7.468 276,82	n manadandha. Ann	ANC HUNDER THE PARTY
	Pagos	San of the profits	himban outly is	et nation application of the	
1	Administración provincial	300.949 >	277 000 04	a step on the senten	of CERT and and
3	Servicios generales	54.600 > 212.056,09	257.962,04 48.770,34	al laises of vigo	42.986,96 5.829,66
4 5	Cargas	798.549 61 33 150 >	147.212,02 729.622,55	of tras a senten da	64.844,07 68.927,06
6 7	Beneficencia	7.309.691,33 57.500 *	25.769,74 5.115.740,68 53.250	art netonage Tall	7.380,26 3.193.950,65
8 9	Imprevistos	10.000 >	14.780,39	4.780,39	4 250
10	CarreterasObras diversas	328.822,10	107,500,16 1,200	illin sign of rectors	221.321,94 1.800
12	Otros gastos	37.512,44 902.499.96	31.460,22 228.052,88	pedia parenura	6.052,22 674 447,08
14	Movimiento de fondes é suplementos	302.433.30	220.002,00	Supplied the season	014 441,05
10	Ampliación	LANGE HOLES BARRA	ME MENTE LO	Water WD-Abes	Marie and Marie College
	of the fire we have the same and the same of	miles or the first	IND ELABORATE A S	4.780,39	3.291.789,90
	Existencia en caja	10.048.330,53	6.761.321,02 706.955,80	us for attible 19	WHEN IN PRINT
	TOTAL.		7.468.276,82	alds and	and the same
Madrid 90 de Neviembre de 1907 — V ° R ° — El presidente Sixte Pérez Calve — El contador Engenio Riege					

Madrid 30 de Noviembre de 1907. = V. B. e. = El presidente, Sixto Pérez Calvo. = El centador, Eugenio Riaza.

Censiderando que si bien se dispene per la ley, en su artículo 27, que serán comprendidos en el alistamiento de cada año todos los mezos que, sin llegar á veinte, hayan cumplido ó cumplan diez y nueve desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre inclusive del año en que se ha de verificar la declaración de soldados (preceptos modificados ya por las leyes de 25 de Diciembre de 1899 y 4 de Diciembre de 1901), á cuyo efecto se tiene en cuenta lo prevenido en los artículos 39 y 44, relativos á los libros del Registro civil y parroquiales y demás datos que se juzguen necesarios para la mayor exactitud en la formación de los alistamientos, esto no quiere decir que no se excluyan los mozos que claramente se demuestre que han fallecido ó se encuentren en ignorado paradero:

Considerando que tanto en la ley de

Reclutamiento vigente como en el Reglamente para su aplicación están preceptuedas las reglas que han de cumplir para justificar la ausencia y el paradero de los padres y hermanos de los mozos, reglas que deben hacerse extensivas con mayor razón á éstos,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que las Comisiones mixtas de Reclutamiento y los Ayuntamientos se atengan en un todo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Febrero de 1905, que derogó la de 24 de Octubre de 1903, toda vez que no existe disparidad alguna entre le que se preceptúa en aquélla y en las demás dispesiciones vigentes sebre reclutamiento en lo relativo al extremo objeto de esta resolución.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos que cerrespondan. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Noviembre de 1907 .- P. G.

A. Marín de la Bárcena.

Señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Cédulas amortizables garantizadas para el pago de las exprepiaciones del Ensanche.

El día 16 del próximo mes de Diciembre, á las diez y media de la mañana, se verificará públicamente en la primera Casa Consistorial la 34 amortización de los expresados títulos, según á continuación se detalla: 1.º zona, 34 títulos .-2. zone, 40 títules.—3. zona, 17 títules.

Madrid 30 de Noviembre de 1907.=El alcalde presidente, conde de Peñalver.

PEZUELA DE LAS TORRES

Según le dispueste por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, la cuarta subasta para el aprovechamiento de pastes del mente «El Val» de estes propies, durante el año forestal de mil novecientes siete á mil novecientos ocho, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día dieciseis del actual y hora de las dece, bajo el tipo de descientas cuarenta pesetas para cuatrocientas reses lanares.

Pezuela de las Terres dos de Diciembre de mil novecientes siete .-- El alcalde, Gumersindo Bechiller.

(E.-482.) ALGETE

A los diez días de publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala de sesiones del Ayuntamiento la subasta de los derechos de Consumos, sal y alcoholes de esta villa para les añes de mil nevecientes echo y mil novecientos nueve á venta libre, cuyo acuerdo ha sido aprobado por la superio. ridad, habiendo de llevarse á efecto dicha subasta, bajo las condiciones expresadas en el pliego formado al efecto, el cual se halla de manifiesto en la Secretaria municipal y lo estará en aquel acto.

Algete 26 de Neviembre de mil nevecientos siete. El alcalde interino.

(E.-483.)

TALAMANCA

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia se arriandan en pública subasta el día quince del actual en estas Casas Consistoriales, de once á doce de su mañana, los arbitrios de pesas y medir de uso obligatorio y el de les deraches de degüello del Matadero público para el préximo año de mil novecientes eche, baje les tipes y plieges de cendiciones que se hallan de manifiiesto en esta Secretaría y que le estarán también en el acte del remate.

Talamanca á tres de Diciembre de mil novecientos siete . - El alcalde, Felipe

> (E.-484.) ANCHUELO

El día quince de les cerrientes, y hora de las nueve, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta por puja á la llana, del arbitrio de pesas y medidas

para mil novecientes eche.

En dicho día y hora de las diez se efectuará la del arbitrio de puestes fijos y ambulantes.

A continuación se llevará á cabo el arriendo, por igual precedimiente, del Matadero por sus derecho de degúello, cuyos pliegos de condiciones se encuentran á disposición del público en esta Secretaria.

Anchuelo 5 de Diciembre de 1907.= El alcalde, Luis Prieto.

(E.-485.)

COBENA

El día quince del presente mes y hora de once á once y media de su mañana, tendrá lugar en esta villa y su casa de Ayuntamiento el arriendo en pública subasta del arbitrio municipal de pesas y medidas.

En igual día y hora, de doce á doce y media de su mañana y el mismo sitio, tendrá también lugar el arriendo en pública subasta del arbitrio municipal de puestos públicos.

Tede baje les plieges de condicienes que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y que serán leidos en el acto.

Cobeña tres de Diciembre de mil novecientes siete .= El alcalde, P. A. Guillerme Duque.

(E.-486.)

VALDEMORILLO

Se han aparecido en el sitio de las Evillas, de este término, diez reses lanares y una cabría, de dueño ignorado.

Dichas reses lanares son de vaca merina, con hierro ininteligible en los costillares.

Se hace saber para que el dueño de las mismas pueda recogerlas, acreditando su propiedad y abonando los gastos en plazo de ocho días, pasado el cual se procederá á su venta en pública subasta.

Valdemorillo 28 de Neviembre de 1907. El alcalde, J. Genzález.

(0.-35.)

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

(Continuación.)

Año de 1907, tarifa 4.º, clase 7.º, núm. 65. Gremio de Corseteros.

Recibida de la Administración la lista de industriales que forma el gremio indicado, constituyéronse los síndicos y clasificadores que firman la presente y procedieron á establecer las bases á que han de sujetarse para verificar el reparto, teniendo en cuenta las utilidades de cada industrial, presumibles ó demostradas, haciéndolo bajo las siguientes.

Dadas las circunstancias que concurren en la industria que ejercen los 36 individuos de que se compone el gremio, y apreciando las utilidades que cada uno obtiene, hemos con-

1.º Distribuir la cantidad total que pide la Hacienda en la proporción que expresa la lista adjunta; y

2.º Citar á juicio de agravios á los individuos de que se compone dicho gremio.

Conforme á las citadas bases se hizo la distribución del gremio, asignando á cada industrial la cuota que se figura en el siguiente reparto, que ofrece el resultado que á continuación se expresa:

Forman el gremio 36 industriales, según la lista facilitada por la Administración de Contribuciones, que á razón de 66 pesetas cada una, importan 2.376.

Total repartible, 2.376.

- 1 Huber Ricarde, Montera 14, con 126 pesetas por euotas para el Tesoro.
- 2 Justo Juan, Carmen 14, 90.
- 3 Filemon Mateo, Arenal 22, 90.
- 4 Miguel Martínez, Clavel 3, 80.
- 5 Antonio Fejeiro, Caballero de Gracia 18 у 20, 74.
- 6 Vidal Gutiérrez, Fuencarral 32, 72.
- 7 Juan Inchaurrondo, Zaragoza 6, 70.
- 8 Felipe Estaire, León 41, 70.
- 9 Alfonso de Codes, Romanones 2, 70.
- 10 Celestina Escudé, Caballero de Gracia 5,
- 11 Miguel Martínez, San Sebastián 2, 70.
- 12 Pedro Sánchez, Barquillo 26, 70.
- 13 Lino Mateo, Arenal 14, 70.
- 14 Francisco Peña Aldecoa, Imperial 8, 66.
- 15 Ramiro de Santiago, Almirante 15, 66.
- 16 Miguel Martínez, Concepción Gerónima 30, 66.
- 17 Francisco de los Ríos, Hortaleza 88, 66. 18 Pedraza y Menéndez, Caballero de Gracia
- 19 Rafael J. Marahana, Hortaleza 8, 66. 20 Eloy Sillo Forres, Plaza del Rastro 3 y 5,
- 21 Juan la Roque, Carretas 39, 66.
- 22 Julián de las Barreras, Ballesta 17, 66.
- 23 Josefa Minondo, Fuencarral 30, 66.
- 24 Teresa Montoro Martínez, Bárbara de Braganza 5 duplicado, 66.
- 25 Antonio Alados, Hortaleza 64, 66.
- 26 Santos Vergara, Atocha 46, 66.
- 27 Eduardo Sort Blanch, plaza Matute 11, 66.
- 28 Francisco Regulez, Corredera Alta 15, 60.
- 29 Francisco Regulez, Serrano 32, 60.
- 30 Regino F. Ortega, Barquillo 12, 60.
- 31 Antonio Pajarón, Fuencarral 91, 60.
- 32 Consuelo Vivarado, Leganitos 1, 60.
- 33 Cándida Zugasti, Hortaleza 1, 40.
- 34 Gonzalo Sala, Relatores 26, 30
- 35 Bonifacio Cazorla, Zorrilla 15, 30.
- 36 José Rodríguez, Duque de Alba 3, 30
- Total, 2.376 pesetas.

Verificado el reparto y celebrada la Junta para su examen y juicios de agravios según actas que se acompañan, se remite á la Administración de Contribuciones, conforme á lo dispuesto en el art. 98 del Reglamento.

Madrid 31 de Octubre de 1906.-El presidente, Francisca Peña Aldecoa.-El síndico, Gonzalo Sala.—Los clasificadores, Francisco de los Ríos, Juan Inchaurrondo, José Rodriguez, Bonifacio Cazorla, Regino Isidro Ortega y Alfonso de Codes.

Lista de los individuos que componen el gremio de Cuberos.

Tarifa 4.a, clase 7.a, núm. 66 para el ejercicio

- 1 Francisco Chabaneo, plaza Jesús 4, con 66 pesetas de cuota para el Tesoro.
- 2 Julián Muñoz, Cava baja 15, 66.

- 3 Fidel Gómez Romo, San Vicente 23, 66.
- 4 José Fernández, Barbieri 21, 66
- 5 José García, Cava baja 20, 66.
- 6 Ceferino Muñoz, idem 29.
- 7 Joaquín Pacheco, paseo del Prado 32, 66.
- 8 Joaquín Pacheco, Cava baja 33, 66.
 - 5.ª base.

1 Fermín C. Pantoja, paseo Santa María de la Cabeza 3, 46.

Dibujantes en cabello, 4.a, 7.a, 68.

Con 66 pesetas de cuota para el Tesoro.

- 1 Elvira López, Rubio 31.
- 2 Engracia Tecely, Claudio Coello 46.
- 3 Sabastiá Sanchez, Fuentes 3.

Doradores sin tienda, 4.a, 7.a, 69. Con 66 pesetas de cuota para el Tesoro.

- 1 Adrián Bayard, Cisne 5.
- 2 José Díaz Llorente, Encomienda 7.
- 3 Vicente Benito García, Valverde 2.
- 4 Marquina Hermanos, Florida Blanca 4.
- 5 Luis Jiménez, Santa Isabel 5.
- 6 Miguel Guerra Quintana, Palma alta 39.
- 7 Manuel López, Pelayo 63.

Embaladores, 4.a, 7.a, 70. Con 66 pesetas de cnota para el Tesoro.

- 1 Hermenegildo Martín, Bordadores 3.
- 2 Canuto Fernández, Tetuán 13.
- 3 Santiago López, Fomento 34.
- 4 Silverio Alvarez, Torres 4.

Año de 1907.-Tarifa 4.ª, clase 7.ª, núme-

Gremio de Encuadernadores.

Recibida de la Administración la lista de industriales que forma el gremio indicado, constituyéronse los síndicos y clasificadores que firman la presente y procedieron á establecer las bases á que han de sujetarse para verificar el reparto, teniendo en cuenta las utilidades de cada industrial, presumibles ó demostradas.

Clases de cuotas. - Primera: 1 de 210 pesetas.

- Idem. Segunda: 4 de 200.
- Idem Tercera: 1 de 175.
- Idem. Cuarta: 5 de 150.
- Idem. Quinta: 1 de 125. Idem Sexta: 3 de 100.
- Idem. Sétima: 5 de 90.
- Idem. Octava: 9 de 80. Idem. Novena: 10 de 70.
- Idem. Décima: 3 de 66.
- Idem. Undécima: 1 de 62.
- Idem. Duodécima: 2 de 60. Idem. Décimatercia: 5 de 50.
- Idem. Décimacuarta: 15 de 40.
- Idem. Décimaquinta: 21 de 30. Idem. Décimasexta: 9 de 20.

Conforme á las citadas bases se hizo la distribución del gremio en 16 clases, asignando á cada industrial la cuota que se figura en el siguiente reparto, que ofrece el resultado que á continuación se expresa:

Forman el gremio 95 industriales, según la lista facilitada por la Administración de Contribuciones, que á razón de 66 pesetas cada una, importan, 6.270.

Total repartible, 6.270.

- 1 Luis Calleja, Campomanes 8, 210 pesetas
- de cuota para el Tesoro. 2 Asilo de Huérfanos, Juan Bravo 5, 200. 3 José Sánchez Ocaña, Paseo de San Vicen-
- te 20, 200. 4 Perlado, Páez y Compañía, Quintana 33,
- 5 Prudercio Pérez Velasco, Campomanes 6,

& Raoult Peant, Atocha 37, 175. 7 Enrique Teodoro, Ronda de Valencia 8,

8 Jaime Ratés, Plaza de San Javier 6, 150. 9 Sucesores de Minuesa, Miguel Servet 13,

10 Adela Ginés Gómez, Libertad 16, 150. 11 Emilio Minuesa, Ronda de Toledo 20,

12 Leonardo Agulló, Leganitos 17, 125. 13 Hijos de Gaisse y Compañía, Postigo de

San Martin 7, 100. 14 Gabriel del Horno, San Bernardo 92, 100. 15 Florencio Rodriguez, Montera 10, 100.

16 Ricardo Fortanet, Libertad 24, 90. 17 Regino Velasco, Marqués de Santa Ana 11, 90.

18 José Almodóvar, Caracas 3, 90.

19 Ricardo Fe, Olmo 4, 90. 20 Carlos García, Olivar 48, 90.

Con 80 pesetas de cuota para el Tesoro. 21 Miguel Riaza, Quintana 33.

22 Francisco Ochoa, Bailén 41.

23 Idamor Moreno, Tutor 22. 24 Hijos de D. Tomás Minuesa, Juannelo 19.

25 Diego Fernández Arias, Infantas 42. 26 Antonio Marzo, Pozas 12.

27 J. Sastre y Compañía, Alameda 10.

28 Julián Palacios, Arenal 27. 29 José Rueda, Huertas 58.

Con 70 pesetas de cuota para el Tesoro. 30 José Atienza, Encomienda 13.

31 Eustaquio Raso, Amnistia 1.

32 Manuel Tello, Carrera San Francisco 4. 33 Eduardo Arias, San Lorenzo 5.

34 Antonio Lamas, Augusto Figueroa 4.

35 Andrés Moreno, Oriente 8.

36 Antonio Pacheco, Mendizábal 7

37 Hijos de Alvarez, Ronda de Atocha 15.

38 Ricardo Rojas, Campomanes 8

39 Emilio Corvera, Espejo 6.

40 Luis Obispo, Sartén 4, 66 pesetas. 41 Francisco Torres, Silva 31, 66.

42 Francisco González, Huertas 16, 66.

43 Dolores Rosado, Olivar 35, 62.

44 Martin Iznaola, Tabernillas 2, 60.

45 Vicente Gómez, Argumosa 12, 60.

46 Miguel Aznar, Santa Isabel 9, 50.

47 Eusebia Torres, Caños 5, 50.

48 Alberto Martínez, Paz 16, 50.

49 Simón Soldevilla, Jesús del Valle 34, 50.

50 Sebastián Diaz, Isabel la Católica 19, 50.

Con 40 pesetas de cuota para el Tesoro. 51 Antonio Alcaide, Valverde, 1, duplicado.

52 Vicente Martín, Calvario 20. 53 José Yagües, Nuncio 8.

54 Alvarez Apalategui, San Roque 16.

55 Bartolomé Castro, Lavapiés 24.

56 Gabino Murillo, Plaza del Biombo 2.

57 Alejandro López, Lavapiés 27.

58 Valentín Lobo, Conchas 4.

59 Tiburcio García, Juanelo 17.

60 Francisco Moraga, Augusto Figueroa 42.

61 Joaquín Velasco, Andrés Borrego 11.

62 Manuel Pérez, Leganitos 51.

63 Victorio Arias, Echegaray 20.

64 Fernández y Compañía, Unión 8.

65 Isidro Gilolmo, Flor Baja 22.

Con 30 pesetas de cuota para el Tesoro.

66 Miguel Sánchez, Ave María 18.

67 Adrián Marín, Leganitos 54.

68 Grande Hermanos, San Vicente 63.

69 Antonio Minard, Paseo del Prado 22.

70 Luis García, San Mateo 16.

71 Antonio Alite, Escalinata 1.

72 Francisco Villanueva, Almendro 9.

73 José Gómez, Doctor Fourquet 23.

74 Justo Luna, Cervantes 6.

75 Ricardo Fraile, Olivar 12.

76 Mateo Baroja, Bola 3.

77 Alberto Marcote, San Vicente 62.

78 Manuel Peños, Don Pedro 6.

79 Pedro Cela, San Nicolás 11.

80 Pedro Rodríguez, Santa Clara 5.

81 Enrique Soto, Travesía de San Mateo 1.

82 Jesús López, Hita 6.

83 Enrique Cámara, Infantas 19.

84 Juan Moll, Braganza 5.

85 Anselmo Alonso, Postigo de San Mar-

86 Rafael Segura Məsón de Paredes 100. Con 20 pesetas de cuota para el Tesoro.

87 José Aranda, Luna 25. 88 Alfonso Nadales, Don Nicolás 11.

89 Fabián Merino, Farmacia 7.

90 José Martín, Costanilla de Santiago 1.

91 Eladio Mingo, Mesonero Romanos 4.

92 Lucas Martín, Cava Alta 9

93 Ramona Arias, San Pedro 7.

94 Deogracias Manrique, Mesonero Roma-

95 Francisco Aygüeso, Rejas 4.

Total, 6.270 pesetas.

Verificado el reparto y celebrada la Junta para su examen y juicios de agravios, según actas que se acompañan, se remite á la Administración de Contribuciones, conforme á lo dispuesto en el art. 98 del Reglamento.

Madrid 16 de Noviembre de 1906.—El presidente, Luis Calleja. - Los síndicos, Fabián Merino. - Eurique Cámara. - Manuel Rúa. -Los clasificadores, Francisco Morega. -Miguel Riaza. José María Aranda.

Año de 1907, tarifa 4.ª, clase 7.ª, número 72. Gremio de Escultores.

Recibida de la Administración la lista de industriales que forma el gremio indicado, constituyéronse los síndicos y clasificadores que firman la presente y procedieron á establecer las bases á que han de sujetarse para verificar el reparto, teniendo en cuenta las utilidades de cada industrial, presumibles ó demostradas, haciéndolo bajo las siguientes.

Visto que de la información practicada por los señores síndicos y clasificadores, se deduce que todos los agremiados vienen á obtener poco más ó menos las mismas utilidades anuales.

Se impone que á cada agremiado se le asigne la cuota fijada por la Hacienda.

Conforme á las citadas bases se hizo la distribución del gremio en una clase, asignando á cada industrial la cuota que se figura en el siguiente reparto, que ofrece el resultado que á continuación se expresa:

Forman el gremio 26 industriales, según la lista facilitada por la Administración de Contribuciones, que á razón de 66 pesetas cada uno, importan 1.716 pesetas.

Total repartible, 1.716 pesetas.

Repartimiento de las cuotas. Con 66 pesetas de cuota para el Tesoro. 1 Rafael Algueró, Maldonado 5.

2 Juan Fernández, Chamartín, 16.

3 Francisco Font, Desengaño 25.

4 Juan Samsó, Goya 25.

5 José Alcoverro, Trafalgar 10.

6 Mariano Bellver, Maldonadas 11.

7 Angel Zamorano, Plaza de San Javier 6.

8 Manuel Castaños, San Agustín 2.

9 Rafael Gómez, Santa Engracia 7.

10 Eduardo Daforcada, Santa Feliciana, 5.

11 Eugenio Michele, San Marcos 4. 12 Joaquín Galindo, Leganitos, 57.

13 Francisco Clivillés, Ferraz 21.

14 Juan Gauna, Valverde 1.

15 Tomás Pares, Pez 8.

16 Segundo Moreno Sastre, Plaza de la Ceba-

17 Tomás Soler, Alcalá 114.

18 José Alsina, Horno de la Mata 16.

19 Vicente Chaves Conde, Conde Duque 14

20 Leandro Marrot, Mendizábal 56.

21 Francisco Pina Lázaro, Churruca 11.

22 Ricardo Senac, Rosales 12.

23 Justo Moret de Llana, Escalinata 11.

24 Emilio García, Moratín 61.

Suman 1.716 pesetas.

25 Gabriel Soler y compañía, Ponzano 6.

26 Juan Sarria y García, Hilario Peñasco 8. 5.8 base.

1 Salvador Llongarrin, Salas 7, 46. 2 Antonio Rodríguez, Santa Engracia 117, 46.

Verificado el reparto y celebrada la Junta para su examen y juicios de agravios, según actas que se acompañan, se remite á la Administración de Contribuciones, conforme á lo dispuesto en el art. 98 del Reglamento.

Madrid 14 de Noviembre de 1906. - El presidente Rafael Algueró.-El síndico, P. O. Miguel Ramos. - Los clasificadores: Francisco Clivillés, Francisco Font y Francisco

Año de 1906 á 1907.

Tarifa 4.ª, clase 7.ª, núm. 73. Gremio de Esmaltadores y Engastadores en piedras falsas.

Recibida de la Administración la lista de industriales que forma el gremio indicado, constituyéronse los síndicos y clasificadores que firman la presente y procedieron á establecer las bases á que han de sujetarse para verificar el reparto, teniendo en cuenta las utilidades de cada industrial, presumibles ó demostradas, haciéndolo bajo las si-

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 94, sus concordantes del reglamento de la contribución industrial, y teniendo en euenta los elementos y las utilidades, condiciones importancia de cada establecimiento. Los síndicos y clasificadores, en sesión celebrada el día 29 de Octubre de 1906, acordaron, después de breve discusión, establecer como cuota máxima la de 90 pesetas y la mínima 50 pesetas, subdivididas en 11 categorías de cuotas después de la cual el señor presidente levantó la sesión que firman los concurrentes.

Madrid 29 de Octubre de 1906.

Conforme á las citadas bases se hizo la distribución del gremio, asignando á cada industrial la cuota que se figura en el siguiente reparto, que ofrece el resultado que á continuación se expresac

Forman el gremio 23 industriales, según la lista facilitada por la Administración de Contribuciones, que á razón de 66 pes tas cada una, importan 1.518 pesetas.

Total repartible, 1.518.

Repartimento de las mil quinientas diez y ocha pesetas.

1 Marcelino Griseris, Montera 40, con 90 pesetas de cuota para el Tesoro.

2 Valentín Cejalvo, Lavapiés 17, 90.

3 Antonio Rodríguez, Jacometrezo 3 y 5,

4 Francisco González, Colón 5 y 7, 75.

5 Manuel Martinez San Bernardo 14, 75.

6 Francisco Rodríguez, Plaza del Progreso

7 Luis Rebollar, Fuencarral 118, 73.

8 José Araujo, Argensola 5, 70.

9 Arturo Moratalla, Luna 12, 70.

10 Joaquín García, Fuencarral 25, 69.

11 Manuel Miró, Colón 9, 66.

12 Federico Méndez Periñán, Luna 31, 66.

13 José María Gómez, Plaza de San Ildefenso 2, 66.

14 Juan Moreno Retuerta, San Bernardo 60, 60.

15 Nicolás Rodríguez, Plaza del Angel 19, 60.

16 José Cuadrillero, Cruz 6, 69.

17 Rosa Jordán, Corredera Alta 4, 60.

18 Manuel Martin Rivera, Pez 27, 58.

19 Eugenio Escrich, Hortaleza 102, 55. 20 Hermenegildo Parra, Santa Isabel 2, 50.

21 Hermenegildo Parra, Atocha 58, 50.

22 Santiago Sancho, Matute 6, 50.

23 José Pareja, Calatrava 15, 50.

Verificado el reparto y celebrada la Junta para su examen y juicios de agravios, según actas que se acompañan, se remite á la Administración de Contribuciones, conforme á lo dispuesto en el artículo 98 del Regla-

El presidente, Luis Rebollar.-El síndico. Manuel Martin Rivera.-Los clasificadores, Joaquín García y José Cuadrillero.

Floristas sin tienda, 4. 4, 7. 2, 74 -1907. Con 66 pesetas de cuota para el Tesoro-

1 Antonio Rubio, Concepción Jerónima 3. 2 Antonio Rubio, idem 4.

3 Rosalía Conde, Segovia 10.

4 Luis López González, Concepción Jeróni-

Con 66 pesetas de cuota para el Tesoro-

Fontaneros, 4.", 7.", 75.

5 Manuel López Belón, Alcatá, 7.

1 Hilario Ardura, Costanilla Santa Tere-

2 Rafael Rodríguez, Alcalá 73. 3 José Cecilio López, Bárbara Braganza 20.

4 Clemente Barriguete, Libertad 7. 5 José Vega Falés, Cedaceros 4.

6 Juan Martín, San Gregorio 37 y 39.

7 Matías Molero, Paseo del Cisne 27. 8 Luis Menez, General Castaños 15.

10 Santiago Mendieta, Hernán Cortés 3. Lista de los individuos que componen el gremio de Fundidores de metales en criso!,

9 Joaquín Lamolla, cuesta Santo Domingo 2.

tarifa 4.ª, clase 7.ª, núm. 76, para el ejercicio de 1907. 1 Ignacio Arias, Alburquerque 4, 89 pesetas

de caota para el Tesoro. 2 Roumaldo Estévez, Paseo Ovelisco 9 duplicado, 80.

3 Leocadio Nieto, Cardenal Cisneres 49, 70.

4 Escolástico Hernández, Conde Duque 44, 5 Bernabé Pezchorromán, Feijóo 3, 68.

Con 66 pesetas de cuota para el Tesoro.

6 Emilio Ferrera, Aguila 23. 7 Gregorio Fuentes, Covarrubias (solar,-

8 Ramón Camposorio, Madera 19. 9 Dominica Mairal, Ribera de Curtidores,

20. 10 Viuda de Chamorro, San Cosme 9, dupli-

cado.

11 Mariano Lines, Sebastián Herrera 3. 12 Mariano Mar in, Cuesta de Ramón 3.

13 Anacieto Valero, Cardenal Cisneros 48.

14 Angel Benet, Mesón de Paredes 71, 60 pe-

15 Isidoro Segundez, Fuencarral 143, 60.

16 Benito Sangrador, Encomienda 15, 55. 17 Florencio C. Cubillos, Sagunto 10, 55.

18 Pedro de Hornes, Amparo 80, 55. Suma total, 1.188 pesetas.

Madrid 3 de Noviembre de 1906. - El síndiso, Ramón Camposorio.- El síndico presidente. Romualdo Estèvez.-Los clasificadores, Benito Sangrador. - Florencio C. Cubi-110. - Emilio Ferrera . - Pertenecientes al Gremio, Pedro de Hornos. - Angel Benet.

5. base.

Con 46 pesetas de cuota para el Tesoro.

- 1 Escolástico Murillo, Santa Engracia 73.
- 2 Campus y Codina, Tarragona 6.
- 2 Pedro Monje, Soria 2.
- 4 José Jareño, Méndez Alvaro 8.
- 5 Julián Santa Cruz, Embajadores 74. 10. base.

1 Domingo Cuesta, Carretera Extremadura 2, 14 pesetas de cuota para el Tesoro.

Consta la presente lista de 18 industriales, que á razón de 66 pesetas cada uno, importan 1.188.

Total repartible, 1.188.

Año de 1907, tarifa 4.ª, clase 7ª, núm. 77. Gremio de Grabadores con taller sin tienda.

Recibida de la Administración la lista de Industriales que forma el gremio indicado, constituyéronse los síndicos y clasificadores que firman la presente y procedieron á establecer las bases á que han de sujetarse para verificar el reparto, teniendo en cuenta las utilidades de cada industrial, presumibles ó demostradas, haciéndolo bajo las siguientes bases:

- 1.ª Las utilidades presumibles según el modo y forma de cómo ejercen su industria.
- 2.ª Las noticias generales y particulares adquiridas por los señores síndicos y clasificadores.
- 3.ª Los repartos anteriores y particularmente los del último quinquenio.
- 4. Las declaraciones expontáneas que los señores agremiados se sirvan hacer apoyados en datos ciertos.

Conforme á las citadas bases se hizo la distribución del gremio en doce clases, asigmando á cada industrial la cuota que se figura en el siguiente reparto, que ofrece el resultado que á continuación se expresa:

Forman el gremio veinticinco industria-Ies, según la lista facilitada por la Administración de Contribuciones, que á razón de 66 pesetas cada una, importan 1.650.

Aumento por partida fallida, 39.

Total, 1.689.

Total repartible, 1.689.

- 1 Torcuato Luca de Tena, Serrano 53, con 150 pesetas de cuota para el Tesoro.
- 2 José del Perojo, Santa Engracia 57, 150.
- 3 Alfonso Ciarán, Quintana 34, 115.
- 4 Torremocha y Mosés, Barco 9, 115.
- 5 Sucesores de Páez, Quintana 33, 105.
- 6 Vicente Laporta, Chamartín 3, 105. 7 Gasset Puente y Compañía, Marqués de la Ensenada, 8, 105.
- 8 Cesáreo del Villar, Castillo 5, 70.
- 9 Manuel Montesinos, Travesía del Horno de la Mata 7 y 9, 66.
- 10 Juan Calevari, San Lorenzo 2, 65.
- 11 Antonio Pérez, Pizarro 15, 60.
- 12 Enrique Barragán, Caballero de Gracia
- 13 Antonio Gisbert, Huertas 25, 48.
- 14 Miguel Cumplido, Montera 9, 48.
- 15Eduardo López, Principe 3, 48.
- 16 Enrique Pastor, Travesía de las Descalxas 6, duplicado, 48.
- 17 Victoriano Galindo, Puerta Cerrada 9,

- 18 José Rokiski, Barcelona 2. 48. 19 Fernando Zs macola, Churruca 15 dupli-
- 20 Felipe Martínez, Sartén 6, 40.
- 21 Manuel Cortés, Jardines 27, 32.
- 22 Félix Pinilios, Echegaray 24, 30.
- 23 Marcelino Gros, Jardines 22, 30.
- 24 Benjamín Robles, Montera 32, 30.
- 25 Primitivo Orgaz, Cádiz 1, 30.

Verificado el reparto y celebrada la Junta para su examen y juicios de agravios, según actas que se acompañan, se remite á la Administración de Contribuciones, conforme á lo dispuesto en el art. 98 del Reglamento.

El presidente, Enrique Pastor. - El síndico, Manuel Cortés. Los clasificadores: Laporta Hermanos, Miguel Cumplido, Marcelino Gros y José Rokiski.

(Continuara).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

INCLUSA

Don Antonie Cubille y Mure, juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio ejecuti ve ya en vía de apremie, que sobre page de pesetas, istereses y costas, insta den Paulino de Angulo y Mendia centra don Emilio Fonasse y García, he acordado la venta en segunda y pública subasta, con rebaja del veinticinco per ciento, de una posesión de recreo, sita en el distrito del Hespital de esta certe, barrio de las Delicias, fuera de la zona de ensanche, donde llaman Prado Abroñigal, con varias construcciones y jardín, pozo y noria, ocupando todo elle la superficie de cuatro mil diecisiete metros cuadrados, equi valentes á cincuenta y un mil setecientes treinta y echo pies cuadrades y neventa y seis décimas de pie, tasada toda ella en la suma de veintiseis mil setecientas pesetas, que con la rebaja acordada quedan reducidas á veinte mil veinticinco pesetas, que será el tipo para dicha subasta, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Pura tomar parte en el remate ha de consignarse previamente el diez per ciento del tipo.

Segunde. No se admitirán pesturas que ne cubran las des terceras partes del mismo, y podrán hacerse á calidad de coder el remate á un tercere.

Tercera. Hasta la celebración de la subasta y en los días y horas de audien cia, estará al público en la Escribanía del que refrenda, la descripción valorada de la finoa de que se trata.

Cuarta. Los licitadores han de conformarse con los títules de prepiedad presentados y no tendrán derecho á exi gir ningunes etres, ni á entablar reclamación alguna después del remate por insuficiencia ó defecto de diches títules.

Quinta. Tendrá lugar la subasta el día quince de Enere del año préxime y hera de las dos de la tarde, en la Salaaudiencia de este Juzgade, calle del Ganeral Castañes, número uno.

Dado en Madrid á circo de Diciembre de mil nevecientes siete. - Antonio Cubi. lle y Mure .= Ante mí, Pedro Sánchez Covisa.

(A.-157.) GETAFE

En virtud de providencia dictada en este día por el señor juez de instrucción de este partide en el sumario que se instruye contra Miguel Lledó García, cono. cido por Francisco, por daños por imprudencia al producir el descarrilamien-

to de unos vagenes cen ganade vacuno en la estación de esta villa, línea de Alicante, la mañana del 2 de Junio último, se cita á 5 sugetos, cuyes nembres y domicilio se ignere, que en unión del procesado se encentraban en dicha estación para preceder al desembarco del ganado cuando tuvo lugar el heche, á fin de que der tro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Salaaudiencia de este Juzgado á prestar declaración en indicado sumarie; previniéndeles tienen obligación de cencurrir á este llamamiento bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Getafe 5 de Octubre de 1907.-El secretario licenciado, Francisco Gillén .= Es copis, Guillén.

(B.-264.)

CHINCHON

Den Eladio Arnaiz de la Bodega, juez de instrucción de este partido.

Per la presente se cita, llama y emplaza á Mariano Retamosa Romero, apedade «Tererin», con domicilio en Madrid, calle del Aguila, núm. 29, de doce años de edad, sin que consten otros antecedentes, y cuyo actual paradero se ignora para que dentro de los diez días siguientes á la inserción de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la previncia y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado à responder de les carges que le resultan en causa que contra el misme se instruye por sustracción de dinere, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en dereche.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades procedan á la busca y captura del referido sujete, y en caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado.

Chinchón 3 de Octubre de 1907.=Eladie Arnaiz. = El escribano, Fernando Ibá-

(B.-269.)

SAN LORENZO

Den Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, juez de instrucción del Real Sitio de San Lorenzo y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Gerardo Granja González, de dieciocho años de edad, soltero, natural de Otero de Naraguantes, previncia de León, vecino de Tetuán de las Victorias, calle de Garibaldi, núm. 19, de oficio jornalero, hijo de Vicente y Matilde, de estatura regular, pelo castano, color bueno, nariz regular, boca regular, viste pantalón de pana, blusa á cuadros, alpargatas negras, y como señas particulares tiene un lobanillo en el lado izquierdo de la cabeza, cuyo sujeto suele parar en la tienda de comestibles de «Tovas», en Bellas Vistas (Cuatro Caminos), y cuyo actual paradero se ignora, y sus padres viven en Tetuán de las Victorias, para que en el términe de diez días contades desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la previncia comparezca en este Juzgado á responder de la causa que se le sigue per el delito de hurto de caza en unión de Abelardo García Arnáiz, é ingresar en la Cárcel en clase de preso, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á to das las autoridades, tanto civiles como

militares, y ordene á les agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habide le pengan á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido ó en la Prisión Celular de Madrid en concepto de preso comunicado.

Dado en San Lorenzo á 1.º de Octubre de 1907.—Francisco Fabié.—El actuario P. H., Manuel Martinez.

(B.-272.)

Juzgados municipales

HORTALEZA

Den Eugenie López Quiroga y Somoza, juez municipal de esta villa de Horta-

Per el presente edicto, se cita y llama á Flerentino del Mente Carrera y Antonie Redriguez Fernández, vecines que dijeren ser de Tetuán y Madrid respectivamente, y cuyo paradero actual se ignora, para que el día 17 del corriente mes y hora de las once de su mañana, comparezcanjen este Juzgado y su sala-Audiencia, sita en la Plaza de la Constitución, núm. 2 pral., para la celebración de un juicie de faltas per lesiones; apercibidos que, de no verificarlo con los medies de prueba de que intenten valerse se celebrará el acto en su rebeldía, parándoles les perjuicies consiguientes.

Dado en Hortaleza á 2 de Diciembre de 1907.=Eugenio López Quirega y Somoza. = P. S. M. = El secretarie, Juan Rubie.

(B.-815,)

A los señores alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia

CIRCULAR

Habiendo terminado el día 15 del próximo pasado mes el plazo señalado por Instrucción para la devolución de cédulas sobrantes del ejercicio corriente, y el 30 del propio mes el de rendición de cuentas, los Ayuntamientos de esta provincia que no hubieran cumplido cen le dispuesto se procederá centra elles per la vía de apremio.

Madrid 3 de Diciembre de 1907.=El te sorero de Hacienda, Federico Cuéllar.

ARRIENDO DEL TIMBRE MUNICIPAL SOBRE TODA CLASE

de anuncios en la via publica

Con arreglo al artículo cincuenta y uno de la instrucción de apremio de vein tiseis de Abril de mil nevecientes, se hace saber á los morosos que no hayan satisfecho los meses de Octubre y Noviembre del año actual, que si hasta el día catorce del corriente no satisfacen sus respectivas cuotas, se procederá al cobro de aquéllas por la vía de apremio.

Madrid cinco de Diciembre de mil novecientes siete.

El arrendatario, P. O. Cruz del Campo

Hospital de San Juan de Dios

Dirección El día siete del próximo mes de Diciembre, y hera de las ence de su maña-na, tendrá lugar en esta Dirección el con-

curso para la extracción del sebrante y desperdicies de comidas, pan duro, sebo, hueso y trapo blanco y de color que resulta inservible durante el año de mil novecientes ocho.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las oficinas de este Esta blecimiento todos los días laborables de diez á dece de la manana.

Madrid veintitrés de Noviembre de mil novecientos siete. El director, C. Ga-

Imprenta de A. Alonso. - Barbieri 8. Madrid